FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M.Remedios Lajara Dominguez
04/03/2026

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2026

1- MARCO GENERAL

El Presupuesto Municipal de Yecla para 2026 alcanza una cifra récord de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (37.469.362 €)**.

Este presupuesto se elabora en un contexto de notable incertidumbre, derivada de la reiterada ausencia de un Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2026, lo que genera inseguridad económica, política y social y dificulta la planificación financiera de las entidades locales.

A pesar de ello, Yecla continúa mostrando un comportamiento económico y social positivo. La ciudad mantiene su capacidad de atracción para la inversión y el emprendimiento, lo que se traduce en oportunidades laborales y en un municipio atractivo para residir. Prueba de ello es que Yecla sigue creciendo en población por décimo año consecutivo, superando los 36.000 habitantes, y que en los últimos doce meses el desempleo se ha reducido en un 10,6%, con 223 personas menos en situación de desempleo, consolidándose una evolución favorable del empleo, especialmente en sectores clave como la industria.

No obstante, este escenario local positivo convive con una situación nacional que incide directamente en el incremento del coste de los servicios públicos y en un aumento continuado de la presión fiscal, situando a España entre los países donde más ha crecido el peso de la fiscalidad en los últimos años.

En este contexto, la elaboración del Presupuesto Municipal de Yecla para 2026 se ha visto seriamente condicionada por la actuación del Gobierno de España, caracterizada por la falta de previsión, estabilidad y compromiso con las entidades locales. La incapacidad del Gobierno central para aprobar unos Presupuestos Generales del Estado en tiempo y forma impide conocer con claridad las transferencias y recursos que corresponden a los ayuntamientos que se recogen en la partida de ingresos por las aportaciones del estado, obligando al gobierno municipal a elaborar su presupuesto bajo criterios de máxima prudencia y a no depender de ingresos cuya concreción no está garantizada.

A esta incertidumbre se suma una política fiscal basada en el incremento continuado de impuestos y cotizaciones y en la supresión de deducciones, que reduce la capacidad económica de familias, autónomos y empresas, afecta al tejido económico local y condiciona la sostenibilidad de los ingresos municipales. Asimismo, las decisiones adoptadas por el Gobierno central han provocado un aumento generalizado de los costes de los servicios públicos, especialmente en materia de energía, contratación pública, actualización de contratos esenciales y retribuciones del personal, sin que dicho incremento haya venido acompañado de una financiación suficiente para las entidades locales.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Especialmente relevante es el impacto de la subida salarial del personal al servicio del sector público del 4% en 2026, impuesta por el Gobierno de España de forma unilateral y sin dotación económica adicional. Esta medida ha incrementado de manera significativa el gasto estructural de los ayuntamientos, obligándolos a asumir mayores costes sin los recursos necesarios para afrontarlos con garantías.

Pese a este contexto adverso, el Presupuesto Municipal de Yecla para 2026 constituye un reflejo fiel del gasto real, adaptado a las necesidades actuales del municipio, basado en la contención del gasto y en una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos. Se trata de un presupuesto equilibrado y realista, orientado a garantizar la calidad de los servicios públicos, situar a las personas en el centro de la acción municipal y seguir avanzando en el desarrollo del municipio.

En definitiva, el Presupuesto Municipal de Yecla para 2026 se elabora **a pesar de la falta de apoyo del Gobierno de España, y no gracias a él**, y es el resultado del esfuerzo, el rigor y el compromiso de este Ayuntamiento por proteger a los vecinos, garantizar los servicios públicos y minimizar el impacto de decisiones ajenas al ámbito local que perjudican directamente al municipalismo y a la ciudadanía.

En este sentido, **conviene subrayar que el documento que hoy se presenta es fruto de un proceso de diálogo y negociación responsable entre el equipo de gobierno y los distintos grupos de la oposición,** desarrollado en aras de facilitar su aprobación definitiva. Las conversaciones mantenidas han permitido enriquecer el proyecto inicial e incorporar propuestas orientadas al interés general del municipio.

De este modo, se evidencia la voluntad de entendimiento y la responsabilidad institucional de todas las partes para dotar a Yecla de un presupuesto estable, realista y ajustado a las necesidades de sus vecinos. Un presupuesto que no responde a intereses particulares ni a planteamientos partidistas, sino que sitúa en el centro a la ciudadanía, anteponiendo el interés general de Yecla y su estabilidad económica por encima de cualquier otra consideración, y confiando en que este clima de consenso permita culminar con éxito su tramitación y aprobación definitiva.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

2- SITUACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

A diferencia del ejercicio anterior, el Presupuesto Municipal para 2026 se ha elaborado sin la existencia de un pacto de gobierno, lo que ha obligado al equipo de gobierno a continuar trabajando en solitario, manteniendo los principios que han guiado su acción desde el inicio del mandato: el trabajo constante, centrado en lo verdaderamente importante, que son los vecinos, y una gestión responsable, transparente y orientada a las necesidades reales de la ciudadanía.

El Presupuesto 2026 se formula respetando estrictamente los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, garantizando que los gastos previstos cuentan con financiación suficiente y que la gestión económica municipal se mantiene dentro de los márgenes legales establecidos. Tal y como recogen los informes emitidos por la Intervención del Ayuntamiento de Yecla, se mantiene una situación de ahorro neto positivo, continúa reduciéndose la carga financiera municipal y el periodo medio de pago a proveedores se sitúa por debajo de los plazos máximos establecidos por la normativa vigente.

El ahorro neto es positivo en un porcentaje de 1,83%.
La carga financiera se sitúa en el 6,88 %.
El pago medio a proveedores queda en 17,07 días de media

3- CAPÍTULOS PRINCIPALES

3.1 INGRESOS

El total del Proyecto de Presupuestos Municipales del ejercicio 2026 asciende a **37.469.362,00 euros** lo que supone un aumento del mismo con respecto a 2026 de 1.510.000 euros, o lo que es lo mismo un 4% más que en el pasado ejercicio.

El ingreso por los capítulos I, II y III que suponen el 56 por ciento de los ingresos municipales, crece con respecto a 2025 en 1.093.000,00 euros y ascienden a un total de **20.995.100 euros.**

Este aumento no se debe en ningún caso a un incremento de la carga fiscal municipal, ya que el Presupuesto Municipal para 2026 mantiene inalterados los impuestos, tasas y precios públicos de competencia municipal, sin aplicar subida alguna a los vecinos de Yecla. Esta decisión refleja el firme compromiso del equipo de gobierno con una política fiscal responsable y sensible a la situación económica de las familias, evitando trasladar a los ciudadanos el impacto del incremento de costes impuesto por otras administraciones y suponiendo, en términos reales, una menor presión fiscal sobre la renta disponible de las familias yeclanas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

El capítulo IV de Transferencias Corrientes, en el que se recoge fundamentalmente la participación en los tributos del Estado, apenas experimenta un crecimiento significativo, a pesar del notable incremento de la presión fiscal impulsada por el Gobierno de España, que ha supuesto para el conjunto de los españoles cerca de un centenar de subidas de impuestos y una pérdida continuada de capacidad adquisitiva.

En concreto, este capítulo aumenta en 491.600 euros, alcanzando un importe total de **14.723.462 euros.** Este incremento, que apenas supone un 3% respecto al ejercicio anterior, resulta claramente insuficiente para actualizar el presupuesto municipal y no permite ni siquiera compensar la subida salarial del personal al servicio del sector público aprobada por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto-ley. Dicha medida obliga a las administraciones locales a aplicar un incremento acumulado del 4% en las retribuciones del personal, con efectos desde el 1 de enero de 2026, sin que se haya previsto financiación adicional para ello.

Esta circunstancia vuelve a evidenciar el desequilibrio existente entre las decisiones adoptadas por el Gobierno de España y la financiación real que reciben las entidades locales, dejando a los ayuntamientos —y en particular al Ayuntamiento de Yecla— en una situación de tensión e inestabilidad presupuestaria, al verse obligados a asumir incrementos de gasto estructural sin el respaldo económico necesario.

El capítulo V y el capítulo VIII no experimentan variación alguna respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los importes consignados en 2025.

El capítulo IX de pasivos financieros se reduce con respecto al ejercicio 2025 en 129.730 euros, lo que permite disminuir la carga financiera del Ayuntamiento y avanzar en una gestión responsable de la deuda municipal, cumpliendo en todo momento con los límites legales y los principios de estabilidad presupuestaria exigidos.

3.2 GASTOS

La estructura del gasto del Presupuesto Municipal para 2026 responde a una clara prioridad política: garantizar la calidad de los servicios públicos esenciales y situar a las personas en el centro de la acción municipal, todo ello desde una gestión responsable, eficiente y sostenible de los recursos públicos.

El esfuerzo presupuestario se concentra fundamentalmente en el mantenimiento de los servicios municipales, el refuerzo de las políticas sociales, la atención al tejido asociativo y la realización de inversiones necesarias para mejorar las infraestructuras y el patrimonio municipal, asumiendo el incremento de los costes derivados del actual contexto económico sin trasladarlos a los vecinos mediante subidas de impuestos o tasas. Este presupuesto persigue, por tanto, proteger a la ciudadanía, asegurar la estabilidad económica del Ayuntamiento y seguir avanzando en el desarrollo del municipio con rigor, responsabilidad y compromiso con Yecla.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Capítulo I

El Capítulo I, correspondiente a los **gastos de personal**, registra un incremento de 803.017 euros, lo que supone un **crecimiento del 6%** respecto al ejercicio anterior. Este aumento responde, en primer lugar, a las previsiones contenidas en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por este Ayuntamiento y, de manera especialmente significativa, a la aplicación obligatoria del incremento retributivo del 4% aprobado por el Gobierno de España, con carácter básico y efectos desde el 1 de enero de 2026, condicionado a la evolución de la inflación.

Dicho incremento salarial, adoptado de forma unilateral por el Gobierno central y sin la correspondiente habilitación de financiación adicional para las entidades locales, supone un aumento estructural del gasto de personal que debe ser asumido en gran parte por el Ayuntamiento. Asimismo, el cálculo de este capítulo incorpora el incremento de los costes en seguros sociales derivado del aumento del porcentaje de cotización por contingencias comunes del personal municipal.

Capítulo II

El Capítulo II, correspondiente a los **gastos corrientes en bienes y servicios**, recoge los gastos necesarios para el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento y la correcta prestación de los servicios públicos municipales y supone un gasto total para el 2026 de 15.834.835 euros. En él se incluye, entre otros, arrendamientos y cánones, mantenimiento y conservación de infraestructuras, suministros energéticos y de agua, comunicaciones, material de oficina y los servicios prestados por terceros vinculados a la limpieza viaria y de edificios, recogida de residuos, alumbrado público, mantenimiento de zonas verdes, seguridad, servicios informáticos y actividades culturales, deportivas y sociales.

Este capítulo se ve especialmente condicionado por el incremento generalizado de los costes derivados del contexto inflacionario, el encarecimiento de la energía y la actualización de contratos de servicios esenciales conforme a la normativa vigente. Como consecuencia, el Capítulo II experimenta en 2026 un **crecimiento del 7%,** lo que supone el mayor incremento de gasto del presupuesto, con un aumento de 1.040.623,00 euros respecto al ejercicio anterior. Este incremento debe ser asumido por el Ayuntamiento en un contexto de insuficiente financiación estatal, lo que obliga a realizar un esfuerzo adicional de planificación, control y priorización del gasto para garantizar la continuidad y calidad de los servicios públicos sin trasladar estos sobrecostes a los vecinos mediante subidas de impuestos o tasas municipales.

Capítulo III

El Capítulo III, correspondiente a los **gastos financieros**, **no experimenta variación** respecto al ejercicio anterior, al mantenerse estables los tipos de interés aplicables a las operaciones financieras vigentes.

Capítulo IV

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

El Capítulo IV, correspondiente a las **transferencias corrientes**, comprende los recursos destinados a familias, entidades sin ánimo de lucro y otras administraciones públicas, con el fin de financiar actuaciones de carácter social, cultural, deportivo y de interés general, sin contraprestación directa para el Ayuntamiento.

Este capítulo experimenta una mínima **reducción de 14.040€** respecto al ejercicio anterior, motivada fundamentalmente por la disminución de la aportación al Consorcio de Extinción de Incendios, dado que en el ejercicio 2025 fue necesaria una aportación extraordinaria, consignándose en 2026 exclusivamente la aportación ordinaria anual.

A pesar de esta leve reducción, el Capítulo IV supera por segundo año consecutivo los 3 millones de euros, alcanzando una dotación total de **3.218.928 euros**. Esta cuantía refleja el mantenimiento del compromiso municipal con las políticas sociales y con el apoyo al tejido asociativo local, materializado en más de 30 convenios de carácter social, deportivo y cultural, y refuerza en el ejercicio 2026 la colaboración institucional con la formalización de un nuevo convenio con AYAC.

Como resultado del diálogo y la voluntad de consenso del equipo de gobierno con los distintos grupos de la oposición, y con el objetivo de garantizar la aprobación del presupuesto municipal que permitirá desarrollar todas las actuaciones previstas, se ha acordado reforzar el compromiso social de este Ayuntamiento.

En este sentido, se incrementan en un 10% todos los convenios de carácter social, se amplía la partida destinada a ayudas a ONG locales y, asimismo, se contempla un aumento específico de 35.000 euros en la aportación correspondiente al convenio con SPANDY respecto al ejercicio anterior.

De este modo, se pone de manifiesto una apuesta decidida por fortalecer el tejido social y avanzar, desde el consenso, en políticas que respondan a las necesidades de nuestros vecinos.

Asimismo, se mantienen las dotaciones destinadas a las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y a las distintas líneas de becas municipales, garantizando la continuidad de estas políticas de apoyo y atención social.

Capítulo VI

El Capítulo VI, correspondiente a las **inversiones reales,** refleja el firme compromiso del equipo de gobierno con la inversión municipal y la coherencia en la ejecución de los distintos proyectos previstos en el programa electoral, orientados a la mejora de las infraestructuras, los servicios públicos y el patrimonio municipal. Para el ejercicio 2026, este capítulo cuenta con una dotación total de **1.608.000 euros**. Entre las actuaciones más relevantes, destaca la reparación del tejado de la Casa Consistorial, con una partida presupuestaria de 350.000 euros, destinada a garantizar la conservación de un edificio

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

emblemático y el adecuado desarrollo de la actividad municipal. Asimismo, se consignan 175.000 euros para la dotación de equipamiento de proyectos actualmente en fase de finalización, con el objetivo de asegurar su correcta puesta en funcionamiento.

En materia de medios materiales, se destinan más de 300.000 euros a la renovación de vehículos y maquinaria adscritos a los servicios de obras, protección civil y festejos, contribuyendo a mejorar la eficacia y seguridad en la prestación de estos servicios.

El presupuesto de inversiones incluye igualmente más de 300.000 euros destinados a la adecuación y mantenimiento de las vías públicas, la mejora del firme de las calles, el acondicionamiento de los caminos rurales del término municipal y la renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado, actuaciones todas ellas esenciales para la mejora de la calidad de vida y la seguridad urbana.

Asimismo, se consignan 30.000 euros para la mejora de la vigilancia mediante la instalación de cámaras de videovigilancia, 55.000 euros para la mejora de la instalación eléctrica en la zona de la Feria y la implantación de farolas solares, y 15.000 euros para actuaciones de repoblación de arbolado y plantación de nuevas especies vegetales, reforzando el compromiso municipal con la sostenibilidad y el cuidado del entorno urbano.

Por último, se destinan 64.000 euros a pequeñas inversiones en equipamiento y mejora de instalaciones de los servicios de juventud, deportes y servicios sociales, 45.000 euros para la renovación del proyector del Auditorio Municipal, y otros 45.000 euros para inversiones en aplicaciones y equipamiento informático, que permiten mantener actualizados los servicios municipales y avanzar en la modernización de la administración local.

Tras un proceso de diálogo y negociación constructiva entre el equipo de gobierno y los distintos grupos de la oposición, y con el propósito de asegurar la aprobación y solidez del proyecto de presupuestos para 2026, se incorporan nuevas partidas destinadas a reforzar las inversiones estratégicas del municipio.

Entre ellas, se contemplan 20.000 euros para la climatización de las escuelas infantiles; 100.000 euros para iniciar los trámites de adquisición de la Casa Cecilia Belchi; 50.000 euros para la compra de un solar destinado a aparcamientos; 70.000 euros para la instalación de un techo retráctil en el edificio de la Escuela de Música; así como la dotación necesaria para la reparación del ascensor de la Escuela de Bellas Artes.

Con estas actuaciones, el Ayuntamiento reafirma su compromiso con la mejora de las infraestructuras educativas, culturales y de servicios públicos, desde el consenso y la responsabilidad institucional.

Yecla, a 4 de marzo de 2026

LA ALCALDESA.